



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

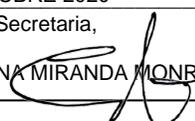
Expediente.110014003086 2018-01107 00

Visto el poder que antecede, el Despacho RECONOCE personería adjetiva al profesional del derecho Dr. JOSÉ LUIS AVILA FORERO designado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S. quien funge como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato otorgado. (Art. 74 del C. G. del P.)

No obstante, se advierte que el presente asunto se encuentra terminado por auto del 1 de julio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>086</u> de hoy <u>9 DE OCTUBRE 2020</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p> 
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66983f480db7f37a8b31a009a3b58ae907248839e5f24b8fccb6fadec211c67**

Documento generado en 06/10/2020 03:29:50 p.m.